

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN
"INICIATIVAS RECUPERA INDEPENDENCIA
2016" CORRESPONDIENTE AL PROYECTO
"RECUPERA INDEPENDENCIA 2" CÓDIGO
PCSP15-IPSO-0006, DE LA OFICINA DE
SEGURIDAD DE PÚBLICA, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 17 de agosto de 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 3666/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Convenio de Transferencia Financiera suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Independencia, y la Intendencia de la Región Metropolitana, de fecha 26 de noviembre de 2015; el Decreto Exento N° 4525 de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 10 de diciembre de 2015, que lo aprueba; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2431 de fecha 19 de junio de 2016; Que aprueba Proyectos del Convenio de Transferencia financiera suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las Bases Bases de Postulación "Iniciativas Recupera Independencia 2016"; el Memorandum N° 896 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 16 de agosto de 2016 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Bases de Postulación "Iniciativas Recupera Independencia 2016", correspondiente al Proyecto "Recupera Independencia 2" código PCSP15-IPSO-0006, de la Oficina de Seguridad de Pública

2.- SON PARTE INTEGRANTE de este Decreto, todas las cláusulas contempladas en las Bases aludidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan y; hecho **ARCHÍVESE**


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/igm.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - SECPA - DAF - DIDECO - Organizaciones Comunitarias - Tesorería - Contabilidad - Interesado - Oficina de Partes.